

RIO VERDE, 17 de Noviembre de 2014.

Núm. 1953/ (SECCION"B"). VISTOS: El Of. Int. N° 197 de fecha 17/11/2014, emitido por la unidad de abastecimientos y servicios menores de la Comuna de Río Verde, mediante el cual solicita la aceptación de cancelación de la Orden de Compra 3595-385-CM14, por no aplicar el 5% recargo flete al momento de la emisión; el Decreto N° 1726 de fecha 17.10.2014 por medio del cual se autoriza la adquisición de la Orden de Compra en el portal de Chilecompra; la Solicitud N° 83 de fecha 29.09.2014 emitida por el Depto. Contabilidad y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Río Verde por medio del cual solicita la Adquisición de "Equipamiento Computacional (01 Computador All in One 23" ID. 998787)"; lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/10/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/11/2012.

DECRETO

1. **CANCÉLESE**, la Orden de Compra **O.C 3595-385-CM14**, Adjudicada al Proveedor **TECNODISK SERVICIO DE COMPUTACION LTDA., R.U.T. N° 78.605.550-4**, correspondiente a la Adquisición de "Equipamiento Computacional (01 Computador All in One 23" ID. 998787)", por no aplicar el 5% recargo flete al momento de la emisión.
2. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE